MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA
JEFATURA ADMINISTRATIVA MAGDALENA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

UPRES-JEFAD - 29.25

Santa Marta, 15 de agosto de 2023

Señor (a) teniente coronel
DANIS ISABEL MERCADO RUIZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8
Barranquilla

Asunto: respuesta aclaración por entidad CODES

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Coronel, respuesta del comunicado oficial GS-2023-051377- DEMAG emitido por la entidad CODES CARIBBEAN esto con el fin de adelantar los trámites administrativos pertinentes de inicio y ejecución en la plataforma SECOP II al contrato N° 87-7-200034-23 de prestación de servicios cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y SUBESPECIALIZADOS DE ODONTOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA**".

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Guillermo Enrique Orozco Castrillon
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Unidad Prestadora En Salud
Cédula: 84459195
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Magdalena
Unidad: Departamento De Policia Magdalena
Correo: guillermo.orozco1215@correo.policia.gov.co
15/08/2023 4:07:53 p. m.

Anexo: si

Teléfono:

www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

Santa Marta, D.T.C e H, 15 agosto 2023

ACEPTACION VOLUNTARIA E IRREVOCABLE DE RESPONSABILIDAD POR NO ACEPTACIÒN DE CONTRATO DIGITAL-SECOP II-CONTRATO-No. No. 67-7-200034-

Señor Teniente Coronel
DANIS ISABEL MERCADO RUIZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8
Correo: deata.rases@policia.gov.co
Ciudad

Asunto: Admisiòn plena y exclusiva de responsabilidad frente a la **NO aceptación a tiempo del inicio del contrato en plataforma** SECOP II - contrato No. **67-7-200034-23**

En atenciòn al contrato suscrito entre la **POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.** 8 NIT- No. 800112725-4 y la **CARIBBEAN ORTHODONTICS AND DENTAL ESPECIALITIES LTDA -CODES CARIBBEAN LTDA** NIT. 900.175.569-4; respecto de la contrataciòn MIC-No. **67-7-200034-23**. De manera respetuosa y en aras de responder ante la novedad suscitada en la aceptaciòn digital del contrato antes descrito me permito radicar formalmente escrito en el que manifiesto abiertamente de manera voluntaria e irrevocable la admisiòn plena de la responsabilidad por haber omitido involuntariamente la aceptación al contrato de la referencia en la plataforma digital SECOPII; pese a que la entidad que usted lidera dispuso el día 16/03/2023 en la mencionada red digital el documento conculcado; de ahí que resulta necesario informarle que la anterior novedad y/o yerro se debió a un error humano que es de nuestro consorte.

En igual sentido, nos comprometemos a seguir las indicaciones e instrucciones dadas al interior de los procesos de contratación futuros y aceptamos de manera voluntaria los términos pactados para tales contrataciones ciñéndonos estrictamente a las disposiciones contractuales de la plataforma digital Colombia compra Eficiente y demás normatividad de Contratación Estatal que regula la materia.

Vale la pena mencionar que Certificamos que este documento se suscribe de manera voluntaria y libre, y con la firma nuestra intención es extender una liberación total e incondicional de toda responsabilidad frente a la novedad antes mencionada en la medida máxima que la ley permita.

En los anteriores términos, se ha dejado expuesta nuestra exención de responsabilidad frente al asunto que hoy nos convoca frente a la necesidad de adelantar el tràmite administrativo correspondiente en aras de garantizar en términos prudentes y oportunos dar tràmite definitivo al proceso de contratación de los servicios contratados a través del Contrato No. 67-7-200034-23.

HERNAN ARANGO FERNANDEZ
Representante legal
C.C 72.302.259 de Barranquilla